



## Alcaldía Municipal de El Corpus



N° 018-2022

### CONTRATO DE SERVICIO PROFESIONAL DE CONSULTORIA POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros: **LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0605 1975 00322, con domicilio en el municipio de El Corpus Departamento de Choluteca actuando en mi condición de Alcalde Municipal, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 20 de Diciembre del año 2021, por una parte y por la otra parte **ROSELINA MUÑOZ**, mayor de edad, casada, hondureña y residente en aldea San Judas, de El Corpus, Departamento de Choluteca, Documento Nacional de Identificación número 0605 1968 00399, quien actúa en condición propia con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como La Municipalidad y El contratado respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

**PRIMERA:** La contratada expresa que se compromete a prestar sus servicios personales con dependencia de la Municipalidad dedicando todo su esfuerzo y capacidad como Consultor de Cajas Rurales de ahorro y crédito del municipio.

**SEGUNDA:** La contratada se obliga a prestar sus servicios de manera eficiente y de acuerdo a la asignación de las funciones siguientes:

- Análisis de la situación de todas las cajas rurales ya existentes y las que están por crearse en las comunidades Nueva Esperanza, La Providencia, Apinto, Hutaes arriba, Huatales Abajo, Caracol, Guanijiquil, San Judas y tixcagua Abajo.
- Organización y formación de cajas rurales en las diferentes comunidades del municipio de El Corpus
- Mantener informado a sus superiores sobre los asuntos relacionados con su actividad.
- Realizar diagnósticos comunales para identificar necesidades de cada caja rural.
- Diseñar propuestas de solución a la problemática identificada.



Tierra de Oro y Plata  
El Corpus, Choluteca





## Alcaldía Municipal de El Corpus



N° 018-2022

Pag 2 de 3

- Promover la capacitación para los y las involucrados en la actividad de caja rural las cuales estarán organizadas en temáticas que desarrollen sus potencialidades.
- Ser enlace entre Municipalidad y organizaciones comunitarias de mujeres.
- Mantener vínculos de coordinación con entidades del Gobierno Central en relación a las actividades de las Cajas Rurales.
- Elaborar informes sobre su gestión y remitirlos a quien corresponda.
- Coordinar sus labores con el departamento de Desarrollo Comunitario.
- Realizar las tareas afines que se le asigne el Alcalde Municipal.

**TERCERA:** La duración del presente contrato será por Tiempo de Cuarenta y tres días a partir del uno de noviembre de dos mil veintidós trece de diciembre del mismo año.

**CUARTA:** El salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere es de OCHO MIL SEISCIENTOS LEMPTRAS 00/100 (L. 8,600.00) por los días laborados, dicho monto se obtendrá de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) de los Fondos del cjc de Economía, lo destinado para la Creación de cajas rurales de ahorro y crédito, el que se hará efectivo en la Tesorería de la alcaldía de El Corpus, en la moneda de curso legal de la República.

**QUINTA:** La contratada tendrá un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes para la prestación de sus servicios profesionales por la modalidad de consultoría, en las comunidades asignadas, en los días hábiles reconocidos por la legislación laboral.

**SEXTA:** La contratada queda sometido a las demás prohibiciones y Obligaciones que establece el Reglamento Interno de La Municipalidad y el Código del Trabajo, lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal y demás leyes de Previsión Social.

**SEPTIMA:** Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo cual firmamos para constancia el presente CONTRATO DE SERVICIO PROFECIONAL DE CONSULTORIA POR TIEMPO



Tierra de Oro y Plata  
El Corpus, Choluteca





# Alcaldía Municipal de El Corpus

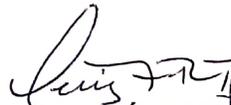


N° 018-2022

Pag 3 de 3

DEFINIDO, con original para La Municipalidad y copia para el contratado, en el Municipio de El Corpus, departamento de Choluteca.

El Corpus, Choluteca 1 de Noviembre del año dos mil veintidós.

  
**LUIS ANDRÉS RUEDA BELTRÁN**  
0605 1975 00322  
Alcalde Municipal



  
**ROSELINA MUÑOZ**  
0605 1968 00399  
Contratado



Tierra de Oro y Plata  
El Corpus, Choluteca





Alcaldía Municipal el corpus

<b>Informe mensual de acompañamiento a cajas Rurales</b>	
Nombre completo	Roselina Muñoz.
Periodo del informe	Del 01 al 30 de septiembre del 2022.
Identificación número	0605-1968-.00399.
Número telefónico	-
Dirección	Comunidad Huatales Municipio el Corpus Departamento de Choluteca Honduras.
Días trabajados	22 días.

## Alcaldía Municipal el corpus

<b>Logros / Avances:</b>	
<p>Realizadas 10 reuniones de seguimiento y acompañamiento motivacional a cajas rurales de las comunidades de San Judas, Huatales arriba, Apinto, la Providencia y la Nueva Esperanza, mediante el acompañamiento se ha verificado y fortalecido la evolución y el crecimiento organizativo de las socias y socios.</p>	
<p>Realizadas 3 Jornadas de fortalecimiento sobre el manejo de controles administrativos y la captación de ahorros con socios y socias de cajas rurales de San Judas, Apinto y la providencia.</p>	
<p>Realizadas 3 jornadas de fortalecimiento a la junta directiva de cajas rurales de Apinto, La providencia y San Judas sobre funciones de miembros directivos, manejo de libro de actas y tesorería.</p>	
<p>Realizadas 3 jornadas de trabajo con socios y socias de la caja rural Fe y Esperanza de la comunidad de San Judas, la caja Rural Luz en el camino de Apinto y nuevo amanecer de la Providencia para la adaptación de (formatos) rayado de libros para llevar control de ahorros e ingresos obtenidos a través del desarrollo de actividades económicas.</p>	
<p>3 jornadas de acompañamiento puntual a la junta directiva de Apinto, la providencia y San Judas en la actualización de puntos de acta y libro de tesorería.</p>	
<p>Apoyo en la planificación y realización de actividades generadoras de ingresos económicos.</p>	
<p>Cajas Rurales acompañadas:</p>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nueva Esperanza</li><li>2. La Providencia</li><li>3. Apinto</li><li>4. Huatales Arriba</li><li>5. San Judas</li></ol>	
<b>Prioridades Próximo Mes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo en la realización de actividades generadoras de ingresos económicos.</li><li>• Acompañamiento puntual en la recolección de ahorros.</li><li>• Seguimiento al proceso de capacitación que surgirá de acuerdo al informe</li></ul>	

## Alcaldía Municipal el corpus

diagnostico situacional.

- Otras actividades surgidas durante el proceso.



## Alcaldía Municipal de El Corpus



Nº 019-2022

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros: **LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0605 1975 00322, con domicilio en el municipio de El corpus Departamento de Choluteca actuando en mi condición de Alcalde Municipal, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 20 de Diciembre del año 2021, por una parte y por la otra parte **NATIVIDAD MARADIAGA PEREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la \_\_\_\_\_, del Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, Documento Nacional de Identificación numero 0605 1972 01194, quien actúa en condición propia con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como La Municipalidad y la contratada respectivamente, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de Trabajo, con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El contratado expresa que se compromete a prestar sus servicios personales con dependencia de la Municipalidad dedicando todo su esfuerzo y capacidad como **VIGILANTE DEL PARQUE MUNICIPAL**, cubriendo Vacaciones del empleado Juan Carlos Fortín.

**SEGUNDA:** El contratado se obliga a prestar sus servicios de manera eficiente y de acuerdo a la asignación de las funciones siguientes:

- Vigilar y custodiar el área en este caso el Parque Municipal.
- Recorrer e inspeccionar periódicamente los edificios y terrenos circundantes al área de custodia asignada.
- Examinar las puertas, ventanas y verjas para asegurarse de que hayan sido debidamente cerradas y de que no hayan sido forzadas.
- Observar cualquier irregularidad que se presente al recibir y durante su turno de trabajo.
- Reportar la existencia de tuberías rotas, riesgos de incendio, y cualquier irregularidad observada.
- Mantener informado a sus superiores sobre los asuntos relacionados con su actividad.



Tierra de Oro y Plata  
El Corpus, Choluteca





## Alcaldía Municipal de El Corpus



N° 019-2022

Pag 2 de 2

- Mantener el ornato del área asignada: regar plantas, barrer, cortar la grama, y vigilar.
- Realizar las tareas afines que se le asignen.

**TERCERA:** El trabajador se compromete a laborar en los horarios rotativos legalmente aprobados, y a través del presente instrumento declara expresamente su consentimiento a someterse a los horarios especiales de turnos rotativos que el empleador disponga según las necesidades específicas del cargo. Los turnos rotativos son de 6:00 pm a 8:00 am, el contratado laborará para la alcaldía Municipal de El Corpus Dieciocho días contemplados dentro del plazo del treinta (30) de noviembre al tres (03) de enero del año dos mil veintidós.

**CUARTA:** El salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere es de TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 lempiras (L. 3,600.00) por los días laborados, el que se hará efectivo en la Tesorería de la alcaldía de El Corpus, en la moneda de curso legal de la República

**QUINTA:** El contratado queda sometido a las demás prohibiciones y Obligaciones que establece el Reglamento Interno de La Municipalidad y el Código del Trabajo, lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal y demás leyes de Previsión Social.

**SEXTA:** Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo cual firmamos para constancia el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, con original para La Municipalidad y copia para el contratado, en el Municipio de El Corpus, departamento de Choluteca.

El Corpus 25 de noviembre del año dos mil veintidós.

LUIS ANDRÉS RUEDA

0605 1975 00322

Alcalde Municipal



NATIVIDAD MARADIAGA PEREZ

0605 1972 01194

Contratado



Tierra de Oro y Plata  
El Corpus, Choluteca



